



Bruselas, 20 de abril de 2023
(OR. en)

8344/23

**Expediente interinstitucional:
2021/0207(COD)**

**CODEC 618
CLIMA 193
ENV 371
AVIATION 84
MI 297
IND 172
ENER 186
ICAO 25
RELEX 459**

NOTA PUNTO «A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Consejo

Asunto: Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE en lo que respecta a la contribución de la aviación al objetivo de la Unión de reducir las emisiones en el conjunto de la economía y a la adecuada aplicación de una medida de mercado mundial (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 14 de julio de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 192, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 8 de diciembre de 2021².
3. El Comité Europeo de las Regiones emitió su dictamen el 28 de abril de 2022³.

¹ 10917/21; ADD 1-3.

² DO C 152 de 6.4.2022, p. 152.

³ DO C 301 de 5.8.2022, p. 116.

4. El 18 de abril de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo⁴ debería poder aceptarlo.
5. En su reunión del 19 de abril de 2023, el Comité de Representantes Permanentes acordó invitar al Consejo a que aprobase, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 8/23, con la abstención de Bulgaria y Polonia.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
7. Se ruega al Consejo que apruebe la posición del Parlamento Europeo en primera lectura que figura en el documento PE-CONS 8/23.
8. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁴ 7983/23.